



Acta N° 27-2025

Sesión ordinaria celebrada en formato híbrido presencial en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, ubicada en Barrio El Cocal de Puntarenas, así como, la plataforma Webex, a celebrada el día martes ocho de julio del dos mil veinticinco, iniciando al ser las nueve horas con seis minutos.

Agenda

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Nelson Peña Navarro

Presidente Ejecutivo INCOPESCA

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Aprobación o modificación del Orden del Día
III.	Lectura de correspondencia I. Oficio INCOPESCA-JD-AI-049-2025 "Solicitud Vacaciones Auditoria". II. Oficio INCOPESCA-JD-024-2025 "Recomendación Auditoria a la Junta Directiva". III. Oficio. INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-058-2025 "Modificación Presupuestaria 04-2025. IV. Oficio INCOPESCA-PE-868-2025 "Vacaciones Presidente Ejecutivo"
IV.	Asuntos Varios a- Festival de camarón. b- Solicitud de audiencia de una cámara asociada al sector pesquero.
V.	Cierre

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en formato híbrido (presencial) del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) contando con la presencia de los siguientes directores:

DIRECTORES PRESENTES		PARTICIPACION
Sr. Nelson Peña Navarro	Presidente Ejecutivo	Presencia
Sr. Víctor Hugo Delgado López	Director Representante del Sector Exportador	Presencial
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste	Virtual
Sra. Rocío Rodríguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca	Virtual
Sr. Ricardo Fernández Hernández	Director Representante de la Provincia de Limón.	Virtual
Sr. Jorge Mario Rodríguez Zúñiga	Viceministro de Ambiente y Energía (MINAE).	Virtual



Sr. Julián Arias Varela	Viceministro de Economía	Virtual
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas	Presencial
Sr. Orlando Vega Quesada	Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación	Virtual
Sra. Indiana Trejos Gallo	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)	Virtual
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN		
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente en propiedad	N/A
Sra. Mary Ching Sojo	Viceministra de Agricultura	N/A
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN		
N/A	N/A	N/A
ASESORES PRESENTES		
Gerardo Alberto Castro Salazar	Asesoría Jurídica	Presencial

Artículo II

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, propuesta de agenda de la sesión, en la cual se solicitó por parte de la Presidencia Ejecutiva se modificara el orden día, agregar en asuntos varios un tema a tratar sobre una solicitud de audiencia de una cámara asociada al sector productivo, además de ello la secretaria de Junta Directiva solicito trasladar la aprobación de acta número 26, esto debido a que no hay el quórum suficiente para su aprobación , misma que resulta de recibo por lo que una vez analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/138/2025

CONSIDERANDO

1-Que procede el Sr. Nelson Peña Navarro, a someter a consideración de los Sres. Directivos las propuestas de agenda en la modificación en los puntos III y VI, correspondiente al orden de la correspondencia al remover la aprobación del acta número 26 debido a que no hay el quórum suficiente para su aprobación y agregar un tema nuevo en asuntos varios sobre una solicitud de audiencia de una cámara asociada al sector productivo.

2- Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

1- Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión con las modificaciones solicitadas siendo estas remover la aprobación del acta número 26 debido a que no hay el quórum suficiente para su aprobación y agregar un tema nuevo en asuntos varios sobre una solicitud de audiencia de una cámara asociada al sector productivo



Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocio Rodríguez, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Julián Arias, Jorge Mario Rodríguez y Ana Ruth Esquivel.

Artículo III

Lectura de correspondencia

I. **OFICIO INCOPECA-JD-AI-049-2025** "Solicitud Vacaciones Auditoria".

El señor Nelson Peña realizo la lectura del oficio enviado por la auditora indicando lo siguiente: Doña María, la auditora interna solicita vacaciones y solicita tres días de vacaciones el día 17, el día 18 y 21 de julio. Se estaría reincorporando el día martes 22 de julio del 2025.

¿Alguna consulta al respecto sobre solicitud de vacaciones de la auditora interna?

El señor Victor Hugo Delgado mencionó: Yo solamente tengo una duda, una consulta que la he tenido, la disponibilidad de días no era importante tal vez la solicitud mencionar talvez para que digan voy a solicitar tres días porque tengo quince, porque al final de cuentas aprobamos tres días en base a cuantos, pensaría yo que es bueno anotararlo

El señor Nelson Peña le pregunto a Gerardo como lo ve ya tiene que hacer la solicitud directamente.

El señor Victor Hugo Delgado agregó más que porque la dependencia de la auditoría ya es de la directamente de la junta, ¿verdad? En este caso también.

El señor Nelson Peña agregó No sé Gerardo, ¿cómo lo ve usted? Porque al fin y al cabo recursos humanos hace el filtro, obviamente no le va a aprobar vacaciones si no las tiene.

El señor Gerardo Castro en función de abogado indicó: Podría ser, sí, pero lo que dice Víctor, pero sin embargo hay un filtro ahí en recursos humanos que no va a aprobar, como bien se lo dice, no va a aprobar una solicitud de vacaciones si no tiene vacaciones pendientes.

El señor Victor Hugo Delgado consulto: Ahorita sería como la aprobación de la acción de personal. De que haga el procedimiento. De que haga el trámite.

El señor Gerardo Castro en función de abogado indicó: Recursos humanos al final es la que le va a hacer la rebaja.

El señor Julián Arias consultó: Yo tengo una duda, ¿tiene días? Es que no lo dijeron en esa parte, ¿cuántos días tiene?

El señor Nelson Peña respondió: Sí, es la misma consulta que está haciendo Víctor. Me está diciendo Gerardo que vamos a ver, no viene, no viene la cantidad de días, pero sí, digamos, desde Gerardo, al fin y al cabo de recursos humanos hace el filtro. Nosotros estamos aprobando la acción de que haga el proceso de solicitud de vacaciones y el de recursos humanos pues sí, pues fuese el caso que no tuviera, pues obviamente se las estaría rechazando.

Entonces, Julián, si le ves la lógica



El señor Julián Arias mencionó: No, yo no estoy de acuerdo con eso, nosotros aprobamos las vacaciones, nosotros no aprobamos que pida vacaciones, nosotros aprobamos que se vaya de vacaciones. El detalle es que si nosotros le aprobamos vacaciones y no tiene días pendientes, tiene una aprobación de la jefatura.

Entonces, ¿qué va a agarrar? Entonces, ¿cómo se llaman estos? Proporcionales.

Yo, yo preferiría para no entorpecer, digamos, la dinámica y la solicitud y preguntarle a Recursos Humanos cuántos días tiene y veamos esto al final y luego le aprobamos los días si es que tiene, si no, y que nos explique qué es lo que quiere hacer porque si no, estamos aprobando días sin nada.

El señor Nelson Peña agregó: Julián, usted está indicando ahorita en este momento que le hagamos una consulta rápida a Recursos Humanos Sí, sí, a mí me puede ayudar y que llame y le consulte. Sí, porque yo también estoy solicitando un día el viernes y no puse la cantidad que tenía entonces que igual de la anterior me quedaba, ¿verdad?

El señor Julián Arias mencionó: Sí, no, no, está bien, está bien, nada más que nos digan sí, sí tiene días o no, va a ser proporcional o eso y ya, nada más como para tener claridad.

Nota: Durante el desarrollo de la sesión, el señor Julián Arias planteó una consulta ante los miembros de la Junta Directiva, relacionada con información específica del Departamento de Recursos Humanos. Sin embargo, y debido a la ausencia de una respuesta oportuna por parte de dicho departamento, no fue posible solventar la duda en el momento.

La solicitud fue recibida formalmente por el presidente ejecutivo. En virtud de ello, y con el acuerdo unánime de los miembros presentes, se resolvió otorgar un plazo prudencial al Departamento de Recursos Humanos para que recabe, verifique y emita la información solicitada.

Por tanto, se pospone la adopción del acuerdo durante la sesión correspondiente hasta tanto se reciba la información requerida, momento en el cual se procederá a su análisis y eventual aprobación, de ser procedente

Nota: Al ser las 9:20 horas la señora Indiana Trejos ingreso a la sesión.

II- Oficio INCOPECA-JD-024-2025 “Recomendación Auditoria a la Junta Directiva”.

La señora Ana Alfaro secretaria de la Junta Directiva realizó la explicación referente al tema indicando lo siguiente: Hay una recomendación que hicieron a la junta en el AI-SEG-2023-10-14, el 19 de septiembre del 2016, plan de acción número 18, en lo que señalan. Por lo que esta junta deberá considerar al momento de la toma de los acuerdos si estos deben ser en firme cuando se presenta algún caso extraordinario y no hacer esto de una práctica rutinaria.

No sé si recuerdan, hace poco se había tomado un acuerdo acá, el 047, donde se había dicho que los acuerdos se tomaban aprobados y en firme de una vez. Entonces, bajo ese acuerdo se da respuesta a la



auditoría y la auditoría no la da por atendida. La auditoría lo que dice es que se está haciendo una mala práctica, desde todos los acuerdos se toman en junta directiva, salen en firme y no debería ser así.

Entonces, ante tal situación se tomó colaboración de la asesoría legal y se procedió a analizar el reglamento de objetividad de las sesiones de junta directiva en INCOPECA. Ese fue un acuerdo que se tomó en el 385 del 2011. Ahí hay dos artículos que hablan.

En el 22, las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria y serán firmadas por el presidente y el secretario de la junta directiva. Antes de esa aprobación carecen de fuerza de acuerdos tomados en la siguiente sesión, salvo que se dispongan como acuerdo en firme.

Y en el artículo 29, el inciso 3, dice los acuerdos que no fueran declarados firmes con base en lo estipulado en este reglamento quedarán firmes al aprobarse el acta en la siguiente sesión ordinaria.

A menos que se interponga o se prospere el discurso de revisión conforme con lo que se esconde en los presentes reglamentos. A raíz de eso entonces se dan dos recomendaciones para hecha práctica y adoptar en el procedimiento conforme.

El punto 1 sería únicamente en casos fortuitos o de fuerza mayor, los acuerdos deben ser aprobados y declarados firmes sin un solo acto, tomando en consideración lo acordado en el acuerdo AJDIP 047-2025, que era el que ya les mencioné. Y el resto de acuerdos deben ser simplemente aprobados y adquirirán firmeza con la aprobación del acta correspondiente en la siguiente sesión ordinaria, según lo que indica el reglamento vigente.

Entonces habría que tomar una decisión sobre cuál va a ser el procedimiento adecuado para la toma de los acuerdos.

El señor Nelson Peña mencionó: Compañeros, consultas la auditoría lo que está indicando es que no podemos tomar acuerdos. De todos los acuerdos. De la firmeza absolutamente a todos y no solo a los que sean urgentes, fortuitos o de fuerza mayor.

Inmediatamente los acuerdos quedarían aprobados en la siguiente sesión.

El señor Ricardo Fernández mencionó. Este. Gracias, don Nelson. A mí me gustaría tener criterio legal de esa observación.

El señor Orlando Vega agregó: Sí, muchísimas gracias, presidente. Yo creo que aquí sí sería importante, verdad?. Como señalaba, tener el criterio legal número uno, pero también otro elemento particular. Qué pasaría, digamos, si en la siguiente sesión, a veces la dinámica se tiene, no participan todas las personas en la misma, en la siguiente reunión? Cuál sería el mínimo para aprobarlo?

Porque entonces me surge esa duda de que podría suceder que si tomamos esta recomendación de autoría basada en un amparo legal, entonces podríamos tener una dificultad de acuerdos en firmes, porque podría suceder que los miembros que participaron en una sesión de junta no participen necesariamente siempre en la otra y se tenga cuórum. Entonces sí sería bueno como también tener ese criterio, cuál sería el mínimo requerido? Y qué pasaría si eventualmente en el caso de que participemos



una conformación de junta directiva que no necesariamente fue la que vio el tema para tener la firmeza?

Si tendríamos la disposición de poder firmar, de dar firmeza a acuerdos que nosotros no tomamos. Entonces a mí me parecería importante ver si nos pueden ayudar con esa. Porque si usted me dice aprobar algo, ¿verdad?

Y pasaría como las mismas actas, las aprueban quienes participan, ¿verdad? Entonces se queda esa duda de cómo nosotros si no participamos en una sesión deberíamos de dar la firmeza a un acuerdo en el que no participamos. Muchas gracias.

El señor Nelson Peña contesto: Gracias Don Orlando. ¿Alguna otra consulta adicional? Entonces a mí lo que me parecería entonces es que le hacemos el traslado de la nota AI-SEG 2023-14.

Yo intervine en ese criterio si gusta respondo de una vez si no hay ningún problema. Don Orlando, ¿dice don Gerardo que lo puede resolver de una vez?

Yo trabajé en el criterio con Doña Ana. Bueno, dale. Luego el análisis que se le hizo a esa consulta o a esa recomendación de la Auditoría Interna me dio la tarea con la de buscar con servicios de la Procuraduría y jurisprudencia administrativa.

Y si bien es cierto, se rescató que todos los acuerdos de junta directiva, no todos pueden ser acuerdos en firme. No se pueden tomar todos acuerdos en firme porque eso depende de la urgencia o la inminente necesidad de ejecutar de inmediato un acuerdo aprobado. Y no todos los acuerdos requieren ser aprobados en firme porque necesitan, qué sé yo, cuando se ve un proyecto de investigación, no requiere ser en firme porque requiere otra serie de requerimientos.

Lo que se aprueba es para que ese proyecto pague. Con el tema que decía don Orlando, en materia de las votaciones de las actas, es bien sabido que el director o el directivo que no estuvo en la sesión anterior no puede votar esa acta. Entonces, ahí no hay ningún impedimento para que, o no hay ningún impedimento en el cual esa persona vaya a impedir que el acuerdo tome firmeza.

Pero sí la Procuraduría ha sido clara en n cantidades de pronunciamientos que dice que los órganos colegiados deben de tener consciente cuáles son aquellos actos de inminente necesidad o de la necesidad inmediata de ejecutarse. Ejemplo, un acuerdo de salida del señor director, del señor presidente ejecutivo, se entrega hoy porque tiene que salir el sábado. Entonces, eso es un acuerdo en firme, tiene que aplicarse y no va a dar tiempo para que se agarre firmeza la próxima vez de la junta directiva.

Una modificación presupuestaria que urge para hacer un trámite. Estoy poniendo algunos ejemplos, pero eso es una valoración de junta directiva, cuáles son aquellos acuerdos que verdaderamente tienen la necesidad de ejecutar inmediatamente, de pasar del acuerdo a ejecutar. Eso es lo que dice la recomendación de la auditoría interna.



Entonces, ahí es donde la Junta Directiva y el criterio que con doña Ana yo participé es valorar cuáles verdaderamente son acuerdos firmes. Entonces. Los acuerdos firmes son los que se necesita aplicar de inmediato.

Inmediatamente, posterior a la aprobación de la finalización de la sesión, ya ese acuerdo puede ser ejecutado. Pero hay otro montón de actos que se están dando como acuerdo en firme que no requieren una firmeza porque requieren otra serie de acciones para ejecutarlo. Entonces, ¿Qué es lo que dan aquí?

Dan el banderazo de salida para que lo sean con el procedimiento. Y la firmeza se da en la en la en la sesión posterior a la a la toma de acuerdos. Eso es eso es lo que dice la procuraduría, eso es lo que dice la jurisprudencia administrativa con respecto a los acuerdos firmes y a los acuerdos puros y simples.

Eso es lo que dice, es una valoración que la jurisprudencia administrativa debe tomar eh al respecto con cómo se llama con el tema de los acuerdos en firme que la asesoría diga eh ¿Cuál es el firme? Eh creo que está un poco eh atada de manos en decir ¿Cuáles son los firmes? ¿Cuál o cuáles?

No, porque eso es eso es dependiendo de la del interés de la Junta Directiva y de la Institución y de la urgencia de esos actos o de esos acuerdos que se están tomando.

El señor Orlando Vega indicó Sí, presidente, la verdad es que a mí sí me surge una duda y tiene que ver con el hecho, o sea, yo logro entender y eso lo tengo clarísimo de que eh usted eh como presidente de esta Junta Directiva trae el conocimiento a esta junta directiva todos los temas que son de urgente atención, ¿Verdad? Eh Entonces, a mí me surge la duda, ¿Verdad?

O sea, y estoy pensando en el hecho de de los casos más típicos, vienen aprobaciones de cuestiones financieras y demás, que tienen un un vencimiento cercano que hay que entregar a otro, digamos, a la contraloría, por ejemplo, o se tiene que entregar cierto tipo de documentos a OCDE con cierto tiempo. Existe una serie de elementos que yo creería, ¿Verdad? Que todo lo que llega a tener de este conocimiento, esta junta directiva, es de carácter urgente y prioritario.

Entonces, a mí, a mí me surge la duda, ¿Verdad? Eh ¿Por qué no tomar los acuerdos en firme? Porque y o lo planteo, yo participo en otras juntas directivas, ¿Verdad?

Y eh usualmente los acuerdos quedan en firme, ¿Por qué? Porque son hay un sentido de prioridad eh de atención, entonces, a mí sí me queda como esa nebulosa en el hecho de quién es el que va a tomar la decisión eh de que un acuerdo no va a quedar en firme si no tiene que ratificar hasta la otra, a la otra semana, sin tener, digamos, un protocolo, o un un tipo de discernimiento de qué es lo que entraría como urgente, y que no, yo parto por un hecho, don Nelson, de que usted nos trae sus temas, y usted hace el filtro, y que eh lo que se conoce en esta junta es de conocimiento urgente y de acatamiento prácticamente eh inmediato. Entonces, nada más, sí, sí me gustaría eh saber, porque entonces, di habría que tener claridad cuál sería la regla que van a aplicar dentro de dentro de INCOPECA, para cuáles acuerdos, si entran dentro de categoría de voto en firme, con firmeza, ¿Verdad?

Aprobado con firmeza, y cuáles tendrían que buscar la firmeza una semana siguiente. Muchas gracias.



El señor Nelson Peña Mencionó: ¿Alguien más? ¿Alguien quisiera aportar sobre este tema? Ok, yo les voy a agregar aquí un momentito el acuerdo que se tomó el cero cuarenta y siete de dos mil veinticinco.

Esto fue una moción presentada por doña Mari Ching, ¿Verdad? Sobre la solicitud de realizar un solo acto de acuerdo con firmeza. Ahora bien, yo me acuerdo que para ese evento, don Gerardo estuvo también acá.

Me gustaría revisar eso, porque si bien doña Mari hizo esa consulta, me acuerdo muy bien que Gerardo también aprobó que se hiciera de esa manera. Entonces, aquí hay un tema que es muy importante, y le digo a don Gerardo, la necesidad de cuando se tomen estos estos acuerdos, independientemente si también no están mal, usted como representante jurídico tiene que tener muy claro, digamos, la oposición, ¿Verdad?

Ahorita está, digamos, ahorita lo que usted nos está diciendo es contrario a lo aprobado en el acuerdo, sin embargo, en ese acuerdo hubo consenso de la parte legal. ¿Se me entiende? Entonces, aquí el tema es lo que dice don Orlando, ¿Verdad?

O sea, ¿Cuándo sí? ¿Cuándo no? Y si realmente entonces tenemos que, este, reconsiderar el acuerdo y la moción presentada por doña Mary Ching que lastimosamente hoy no está.

Entonces, yo no sé si aquí más tienen algo que aportar en función, ¿Verdad? De la experiencia que ustedes tienen en estas directivas, sobre cómo realizan ustedes ese tipo de procedimientos, como dice don Orlando, que por ejemplo, en el caso del CIRPR es aprobado, con permiso, y lo estamos haciendo nosotros. Entonces, compañeros, no sé, antes de darle la palabra a don Gerardo, aquí necesitan, aquí siempre en este tema, este tipo de decisiones es muy importante que la parte legal, hay una muy buena orientación y doña Mari también es abogada, entonces, este, para no incurrir como en estos actos de que la auditora, pero aquí ella pone que, en una carta que se le envió al 2 de junio, pone que no se da, no se da, no se da por atendida, ¿Verdad? Entonces, hay que, hay que tener en, que yo voy a hacer, dedicar esa, en este tipo de procedimientos. Entonces, compañeros, vamos a pasar la palabra, ah, bueno, doña Rocío, doña Rocío tiene la mano levantada, perdón, y doña Rocío.

La señora Rocío Rodríguez mencionó: Buenos días. Bueno, me surge la duda una, que en el momento en que se tomó ese acuerdo, cuando doña Mari Ching solicitó, como dice el señor presidente, estaba, digamos, don Gerardo, y no lo vio mal, ¿Verdad? En ese sentido, entonces, eso le da a uno como que había algo y, y no se tomó en cuenta en ese momento. Número uno, y segundo, la otra duda que a mí me surge, que decía don Orlando, que si en el momento de aprobar ese acuerdo, no estaba la, la totalidad de las personas que tomaron el acuerdo no en firme, antes, ¿Verdad? En la sesión anterior, ¿Con cuántas personas se aprobaría la firmeza?

Porque muchas veces no están todos, entonces, esa duda también me surge para la firmeza de los acuerdos. Gracias. Gracias.

El señor Gerardo Castro mencionó: Sí, eh, quiero hacerle una aclaración y sin faltarle el respeto Don Nelson y con toda claridad, eh, creo que eh, se está malinterpretando el artículo veinte del el acuerdo este que doña Mary Ching el que indico en su momento y sin buscar defenderme de mis actos porque



yo tengo claro lo que hago y yo tengo plena seguridad de lo que yo digo eh no tengo la verdad absoluta pero trato de quede que la asesoría es de mi persona vaya acorde al ordenamientos jurídicos.

Entonces, ese acuerdo ese acuerdo se tomó, el acuerdo de doña Mari Ching se tomó porque si ustedes recuerdan anteriormente se decía eh vamos a votar estoy de acuerdo y después volvían a decir votemos la firmeza voto en firme voto en firme voto en firme lo hacían en dos actos eso es muy diferente y entonces lo que Mari Ching dijo es que en un solo acto dijeran acuerdo en firme esto es lo que dice ese acuerdo no dice otra cosa y estoy bien claro y yo estoy de acuerdo con eso que es muy diferente a lo que estamos discutiendo en este momento lo que estamos discutiendo en este momento y es una recomendación del de auditoría es que eh se valore por parte de la Junta Directiva si todos los actos deben ser en firme don Orlando fue muy claro comparto con Orlando si todas las situaciones que se traen a Junta Directiva son de urgencia o se requiere que sean de aplicación inmediata pues todos los actos serán en firme y lo que yo estoy diciendo es que valorar si verdaderamente todos los actos ameritan ser en firmes porque habrá hay algunos que no habrá algunos que se trae aquí y tómalala la firmeza del acto eh ¿Cómo se llama eh posteriormente? Ejemplo, estas vacaciones de la auditora, ¿Para cuándo son?

Son para el diecisiete. Puede adquirir firmeza la próxima semana, sí, puede adquirir firmeza, no, no hay, no hay una necesidad inminente de aprobar en firme hoy.

Entonces, eso es lo que dice la recomendación. No me estoy diciendo, no estoy cambiando criterio, estoy en la misma línea, nada más que lo que sí se eh le colabore a Doña Ana, era que la Junta Directiva, los actos directivos y en especial la Presidencia Ejecutiva eh valorara cuáles actos son de aplicación en firme si todos son en firme pues se le dice a la auditoría interna mire la necesidad inminente de la de INCOPECA es que todos los actos se ejecuten de inmediato por la necesidad, por la naturaleza, la institución, por la institucionalidad, por XY, porque tenemos que cumplir plazos, por lo que sea, pero es valorar si todos requieren ser firmes o no. Yo no estoy diciendo que todos no puedan ser en firme, nunca lo dije.

Ni o que o que todos tienen que ser eh acuerdos simples para que tomen firmeza en la sesión posterior. No, es una valoración de la eh de la necesidad de tomar acuerdos y de aplicación o no aplicación inmediata. Entonces, quiero dejar claro esto, no, me estoy desdiciendo, no estoy cambiando el criterio, lo estoy haciendo una aclaración respecto a estos temas, y por eso puse el ejemplo de la señora auditora que tenemos en este caso aquí, que es para diecisiete, no tiene, no tiene urgencia, se aprueba, y se le da la firmeza la próxima semana.

No, no requiere la firmeza. No, no requiere la firmeza. Ese es el asunto.

El señor Orlando Vega mencionó: Eh muchísimas gracias eh quizás digamos como para aportar en las juntas directivas que nosotros participamos bueno y Julián me acompaña en la promotora nosotros tenemos digamos una leyenda de que es una convocatoria siempre digamos de carácter urgente porque los temas que nosotros vemos nosotros no se sesionamos una vez semanal sino una vez al mes entonces eh ahí es donde es donde entra digamos una diferencia pero nosotros en la parte de lo que tenemos lo que entra siempre se toman los acuerdos porque evidentemente en firme porque tiene esa esa naturaleza yo sé que eso es número conjunto uno ahora digamos como nuestra parte es un sentido de



la del de sentido de urgencia número dos eh a mí me queda todavía la duda y es ¿qué pasa con cuántos votos se debería aprobar? Es mayoría simple, tiene que ser mayoría calificada, tiene que ser mayoría calificada, tiene que ser por unanimidad, es decir, pongamos un escenario de que la reconfiguración de una junta directiva que tomó un acuerdo, ¿verdad? En la siguiente sesión, no es la misma, y los votos que se tienen no van para aprobar una aprobación mayoritaria, porque estamos otros miembros de junta directiva.

Entonces, la pregunta es, ¿qué pasa en esos casos? Se tiene que aprobar, uno se tiene que extender, entonces, por ejemplo, la sesión tenía con seis, y resulta ser que esos seis solamente, hay dos, y los otros cinco que no estábamos, estábamos en dando en cuórum en la siguiente sesión, no se podría tomar el acuerdo o no, me surge esa duda, nada más como como lo dice la señora Dona Rocío. Entonces, ¿con cuántos es?

Para tener las otras claridades, si hay acuerdos que no se toman, ¿verdad? En firme, ¿con cuántos votos se adquiriría la firmeza? Es mayoría simple, mayoría calificada, tiene que ser una unanimidad, lo desconozco, entonces, por eso lo consulto.

Y yo sí creería, digamos, oportuno, en este caso, y muy respetuosamente, en el hecho de que hubiera sido de muchísimo valor, que en el momento en que la viceministra Ching presentó esa solicitud de tener un único proceso de votación, se nos hiciera saber, ¿verdad? El hecho como es aclaración que hoy don Gerardo nota, ¿verdad? Que eso aplicaría únicamente para los casos que son de carácter urgente, pero que este procedimiento, ¿verdad?

No aplicaría para aquellos que pueden adquirir firmeza en la siguiente sesión. Entonces, yo creo que sí, nos explica, digamos, si eventualmente, ¿cómo se determinaría? ¿Qué es urgente y qué no?

Para tener nosotros claridad conceptual y precisión jurídica, número uno, y número dos, si eventualmente hay temas que se pueden ratificar, o obtener la firmeza, la siguiente, ¿cuánto es el voto requerido para que quiera firmeza ese acuerdo? Muchas gracias.

El señor Julián Arias mencionó: Yo creo que nos estamos complicando muchísimo, principalmente porque es una recomendación de la auditoría, y como tal, si nos da la gana y justificamos, nosotros nos apartamos, técnicamente lo tenemos, o sea, yo creo que estamos haciendo un complicándonos de la nada.

No es lo mismo tomar un acuerdo que darle firmeza al acuerdo, son dos cosas diferentes. Lo primero es que para tomar un acuerdo se ocupa mayoría, a menos de que por reglamento, ley, lo que sea, se ocupe mayoría calificada, eso es clarísimo. Orlando, el acta se puede aprobar con un voto, nada más, y ese voto, si quiere, puede ser de alguien que no participó en esa sesión, hay pronunciamientos sobre eso, por lo mismo que dijiste de qué pasa cuando cambia la conformación de los órganos colegiados.

Puede ser que se vote por uno, a mí me ha pasado, en Pima, cuando yo presidí Pima, y se hizo la búsqueda más de pronunciamientos, lo que se decía era exactamente eso, que puede ser aprobado incluso por quienes no participan en la sesión. El detalle es que yo puedo, en ese caso, abstenerme si yo no participé. Yo lo que haría, y si lo tienen a bien, es que dejaría unos acuerdos sin firmeza, y los acuerdos que yo tome, que sean importantes, las vacaciones, es indiferente, en el caso de las vacaciones del presidente,



creo que sí son para las otras semanas, y deberían de tener firmeza, simplemente que la recomendación venga directamente ya desde la propuesta del acuerdo, esto es importante, esto es urgente, esto no, listo, que pase y ya, pero no complicarnos porque si no, al final, vamos a terminar pidiendo un criterio del criterio, y además, y empezando por aquí, quien hizo esa recomendación de auditoría, ni siquiera es funcionario ya de la auditoría, porque es otra auditora, ¿no es cierto?

Imagínense, puede ser que sea esta otra, y nosotros nos estamos dando vueltas en algo que nos está quitando ya 48 minutos casi.

El señor Nelson Peña acotó: Exacto. Partiendo de lo que dice Julián, a mí me parece, la propuesta mía sería que nos apartamos de la recomendación, no sé cómo la ven ustedes.

El señor Gerardo Castro agregó: Porque aparte de ser una recomendación, no es de darle una respuesta a la auditoría, nada más que sí.

El señor Julián Arias agregó: Y se toma nota. Muchas gracias por la presentación, y lo que hacemos simplemente es que no a todos los acuerdos les damos firmeza en el acto, y tal vez la presidencia nos puede traer cuando viene la propuesta de acuerdo, recomendar cuáles y cuáles no, habrá sesiones en las que veremos puros temas sustantivos en que todo será en firme, pero habrá sesiones en las que no.

El señor Nelson Peña mencionó: Sí, exactamente, lo que hacemos es que cuando mandamos la agenda, le hacemos una indicación de cuáles van a firmarse en ella. Así los ponemos como una guía para que ustedes sepan cómo va a ir el asunto de la agenda. Dejémoslo así, yo creo que eso no ocupa ningún acuerdo, simplemente sea por visto.

La señora Ana Alfaro mencionó: Sí se requiere el acuerdo, porque no tengo que dar respuesta a la auditoría, saliendo de aquí.

El señor Victor Hugo Delgado indicó: Sí, porque al final yo pienso que todo lo que venga junto para mí es importante. No, no, si se puede, El se

El señor Gerardo Castro agregó: como dijimos Julián, entonces se dan respuestas en ese sentido, se toma nota de la recomendación, y hasta se podrían decir, se harán los cambios que sean convenientes.

El acuerdo es, se recibe la recomendación emitida por la auditoría interna en el informe AI SEG 2023,14 y se harán las acciones que tengan mayor conveniencia para la Junta Directiva.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/139-2025
CONSIDERANDO

1-Se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva la propuesta presentada por la señora Ana Alfaro Solís, secretaria de la Junta Directiva de INCOPECA, expuesta en el oficio INCOPECA-JD-024-2025. En dicho documento se menciona la recomendación emitida por la Auditoría Interna, contenida en el informe AI-SEG-2023-14 del 19 de septiembre de 2016, plan de acción N.º 18, la cual sugiere que,



al momento de tomar acuerdos, se considere si estos deben declararse en firme únicamente en casos extraordinarios, evitando que se convierta en una práctica rutinaria.

2-Los miembros de la Junta Directiva solicitaron de manera verbal la emisión de un criterio por parte de la Asesoría Legal, con el fin de tomar un acuerdo con respecto a la recomendación mencionada.

3-El señor Gerardo Castro Salazar asesor legal del INCOPECA, indicó tener conocimiento de causa de dicha recomendación por lo que en el acto emitió la recomendación.

4-Una vez analizada la exposición, los miembros de la Junta Directiva, tomando como base lo presentado por Ana Alfaro Solís de la secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, expuesto en el oficio **INCOPECA-JD-024-2025**, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO**,

ACUERDA

1-Recibir la recomendación emitida por la Auditoría Interna en el informe AI-SEG-2023-14, plan de acción N.º 18, y adoptar las acciones que resulten más convenientes para la Junta Directiva al momento de la toma de acuerdos.

2--Acuerdo en firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocio Rodríguez, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Julián Arias, Jorge Mario Rodríguez y Ana Ruth Esquivel, Indiana Trejos.

III. Oficio. INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-058-2025 “Modificación Presupuestaria 04-2025.

La señora Betty Valverde realizó la explicación sobre la modificación presupuestaria indicando la siguiente: La modificación de hoy la numero cuatro del 2025, tenemos un rebajar de 38,629,195.00 donde estamos trabajando partidas de remuneraciones, servicios, materiales y suministros de bienes duraderos. Y las vamos a aplicar y aumentar en remuneraciones, que son algunos re acomodos de recursos, principalmente para la partida de suplencias y tiempo extraordinario. Y, por supuesto, los salariales de contribuciones patronales están relacionados con estos, principalmente para suplir lo que es la incapacidad del jefe de tecnología de información y también para las capacidades de maternidad.

En lo que es servicios, tenemos un aumento en el programa 1 de 3.794.500 y en el 2, 3.280.000. Básicamente es para los rubros más importantes. Está el servicio de telecomunicación, en donde vamos a disponer de recursos para instalar el internet en las tablets que van a usar los inspectores, que es parte de los proyectos también que tenemos en lo que es de la actualización y el acceso a la tecnología, para que desde ahora las inspecciones se realicen con uso de las tablets, también para los operativos. Luego, algunos de menor cuantía que son en los viáticos, en transporte, a solicitud de diferentes oficinas para cumplir sus planes operativos, que también se hizo un análisis y revisión de viáticos entre dependencias.

Igualmente el viático al exterior, para la participación de la presidencia ejecutiva en la próxima reunión de la CIA, que se llevará a cabo en agosto. Eso en cuanto a lo que es servicios y materiales y suministros, son 4.017.530 en el programa 2, compra de tintas, pero que es para pintura de la estación de los diamantes y también de algunos insumos que es para mejoras de infraestructura y estanquería, a solicitud de don Carlos Alvarado, director de Fomento Pesquero de Acuicola, donde está solicitando compra de materiales y productos metálicos, materiales y productos electrónicos, equipo de computo,



materiales y productos de plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios. Algunos de estos también para lo del sistema RACS, que se están instalando ahí, que se están haciendo parte de la experimentación que se lleva a cabo en esa estación. En textiles y vestuarios para la compra de toldos, reforzar esa partida para la adjudicación de los toldos que se utilizan en la ferimar y otros eventos.

En bienes duraderos es solicitud de la auditoría interna, 1.100.000 para la compra de la computadora. Ustedes saben ahora hay una plaza más y necesita un equipo adicional para ese cuarto funcionario y esa solicitud de la auditoría interna. En transferencias corrientes, 3.500.000 en el programa 1 y 6.000.000 en el 2, básicamente para otras prestaciones, para lo que corresponde a sus estudios por incapacidades. Básicamente ese es el aumento. En cuanto a la clasificación económica que tenemos, ahora lo vamos a mostrar un poco diferente porque, no sé si ustedes saben, hubo una reforma en el decreto ejecutivo relacionado con la aplicación del reglamento 41.641 de 1H, en lo que es fortalecimiento de las finanzas y manejo de la regla fiscal. Nos han solicitado que se separe lo que tiene que ver con las transferencias corrientes que recibimos del gobierno central.

Entonces, en la para verificación de regla fiscal se estaría excluyendo lo que son transferencias corrientes y este cuadro lo estamos entonces haciendo en dos partes. En esta parte se incluyen las subpartidas que estamos afectando con la generación propia de recursos, porque todo lo que incide en gasto corriente, gasto capital, pero de fuente de financiamiento propio. Por lo tanto, de acuerdo a este cuadro, son 24.418.075 con generación propia, que se están reubicando y el aumentar. Y en la siguiente parte del cuadro, bastante amplio, tenemos que hacerlo en dos partes, es la donde se identifica y se refleja acá la afectación de lo que son propiamente las transferencias corrientes. Son 14.211.120. Nosotros, como tenemos un sistema que se lleva por fuente de financiamiento, tenemos muy fácil la separación de los gastos. Los gastos de transferencias corrientes solo pueden ser utilizados para lo que está debidamente autorizado en su origen y aplicación.

En nuestro caso, llevarlo de esta manera en el sistema, podemos hacer esta separación. Pero otras instituciones van a tener que hacer ajustes a estos sistemas. Para un total, entonces, en clasificación económica, de 38.629.195, que es lo mismo del total de la modificación. Y el siguiente cuadro ya es para efectos de la Contraloría General de la República, donde todo se refleja junto. Ellos no hacen la parte de verificación de reglas, sino que la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria y el que ni este, y ahí se refleja de manera conjunta, independientemente de la fuente de financiamiento. De ahora en adelante, tenemos que presentarlo de esta manera.

Entonces, esa sería básicamente la modificación presupuestaria.

Una vez escuchado y analizado lo expuesto y luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, resuelve;

AJDIP/140-2025
CONSIDERANDO

1- Que mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-058-2025, la señora Yesenia Núñez Dimarco, jefe del departamento Financiero Contable del INCOPECA, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°04-2025 por un monto de origen y aplicación de recursos por ₡38,629,195.00 por objeto del gasto y con base en el artículo 29 y sus reformas, de



conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Asimismo, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria para efectos de verificación de cumplimiento de regla fiscal, considera un gasto corriente de ₡23,771,076.00 en el rebajar y en el aumentar, para un gasto total en el rebajar y en el aumentar de ₡23,318,075,00, para un gasto total en el rebajar y en el aumentar de ₡24,418,075.00.

2- Que, para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a la Junta Directiva, se apersonó la señora, Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°04-2025.

3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4- Que los movimientos realizados en el documento presupuestario cumplen con lo establecido según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635 en referencia a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente y el gasto total presupuestario del periodo 2025 con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2025.

5- Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora, Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa y siendo que responde a los requerimientos de los coordinadores presupuestarios, y por considerarla procedente, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°04-2025, con un origen y aplicación por un monto ₡38,629,195,00 remitida por la señora Yesenia Núñez Dimarco, jefe del departamento Financiero Contable del INCOPECA, mediante oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-058-2025, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**



		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	16,671,265.00	14,217,760.00	30,889,025.00
1	SERVICIOS	3,618,001.00	357,600.00	3,975,601.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	594,400.00	2,523,170.00	3,117,570.00
5	BIENES DURADEROS	646,999.00	0.00	646,999.00
TOTAL MIN-2025-00004:		21,530,665.00	17,098,530.00	38,629,195.00

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04-2025
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR OBJETO GASTO**

		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	12,436,165.00	4,501,000.00	16,937,165.00
1	SERVICIOS	3,794,500.00	3,280,000.00	7,074,500.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	4,017,530.00	4,017,530.00
5	BIENES DURADEROS	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,500,000.00	6,000,000.00	9,500,000.00
TOTAL MIN-2025-00004:		20,830,665.00	17,798,530.00	38,629,195.00

b) Clasificación económica:

De acuerdo con Clasificación Económica el cuadro es el siguiente:



Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	7,797,501.00	6,644,500.00	-1,153,001.00	15,973,575.00	16,673,575.00	700,000.00	23,771,076.00	23,318,075.00	-453,001.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	7,797,501.00	4,644,500.00	-3,153,001.00	15,973,575.00	11,798,530.00	-4,175,045.00	23,771,076.00	16,443,030.00	-7,328,046.00
1.1.1 REMUNERACIONES	3,585,100.00	850,000.00	-2,735,100.00	13,092,805.00	4,501,000.00	-8,591,805.00	16,677,905.00	5,351,000.00	-11,326,905.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	3,585,100.00	682,074.00	-2,903,026.00	13,092,805.00	4,440,545.00	-8,652,260.00	16,677,905.00	5,122,619.00	-11,555,286.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0.00	167,926.00	167,926.00	0.00	60,455.00	60,455.00	0.00	228,381.00	228,381.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,212,401.00	3,794,500.00	-417,901.00	2,880,770.00	7,297,530.00	4,416,760.00	7,093,171.00	11,092,030.00	3,998,859.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	4,875,045.00	4,875,045.00	0.00	6,875,045.00	6,875,045.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	4,875,045.00	4,875,045.00	0.00	6,875,045.00	6,875,045.00
2 GASTOS DE CAPITAL	646,999.00	1,100,000.00	453,001.00	0.00	0.00	0.00	646,999.00	1,100,000.00	453,001.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	646,999.00	1,100,000.00	453,001.00	0.00	0.00	0.00	646,999.00	1,100,000.00	453,001.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	95,999.00	1,100,000.00	1,004,001.00	0.00	0.00	0.00	95,999.00	1,100,000.00	1,004,001.00
2.2.4 Intangibles	551,000.00	0.00	-551,000.00	0.00	0.00	0.00	551,000.00	0.00	-551,000.00
GASTO TOTAL	8,444,500.00	7,744,500.00	-700,000.00	15,973,575.00	16,673,575.00	700,000.00	24,418,075.00	24,418,075.00	0.00

La modificación presupuestaria contempla según clasificación económica un Gasto Corriente en el rebajar por €23,771,076.00 y en el aumentar por €23,318,075.00 para un efecto neto de -€453,001.00 y presenta un Gasto Total con un rebajar y aumentar por el monto de €24,418,075.00 para un efecto neto de cero; se está cumpliendo con la regla fiscal establecida.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas, propias de los proyectos y actividades que se están desarrollando y que generan beneficio al sector pesquero y acuícola.

c) Verificación de la fuente de Transferencias Corrientes:

Según decreto ejecutivo N°61641-H Artículo 2 y sus reformas: “Para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada e incluye lo correspondiente a las transferencias que se efectúen a las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero, las cuales no serán computadas dentro del límite de crecimiento de la entidad perceptora de éstas”, para tal efecto se detalla en el siguiente cuadro la fuente de financiamiento de Transferencias Corrientes.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - MIN-2025-00004
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO
FUENTE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	13,086,165.00	13,086,165.00	0.00	1,124,955.00	1,124,955.00	0.00	14,211,120.00	14,211,120.00	0.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	13,086,165.00	11,586,165.00	-1,500,000.00	1,124,955.00	0.00	-1,124,955.00	14,211,120.00	11,586,165.00	-2,624,955.00
1.1.1 REMUNERACIONES	13,086,165.00	11,586,165.00	-1,500,000.00	1,124,955.00	0.00	-1,124,955.00	14,211,120.00	11,586,165.00	-2,624,955.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	13,086,165.00	11,586,165.00	-1,500,000.00	1,124,955.00	0.00	-1,124,955.00	14,211,120.00	11,586,165.00	-2,624,955.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	1,124,955.00	1,124,955.00	0.00	2,624,955.00	2,624,955.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	1,124,955.00	1,124,955.00	0.00	2,624,955.00	2,624,955.00
GASTO TOTAL	13,086,165.00	13,086,165.00	0.00	1,124,955.00	1,124,955.00	0.00	14,211,120.00	14,211,120.00	0.00
TOTAL GENERAL	21,530,665.00	20,830,665.00	-700,000.00	17,098,530.00	17,798,530.00	700,000.00	38,629,195.00	38,629,195.00	0.00

Para la fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes la modificación presupuestaria contempla según clasificación económica en el gasto corriente y en el gasto total un monto a rebajar y en el aumentar por €14,211,120.00 para un efecto neto de €00.00.

d) Para efectos del SIPP:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA - MIN-2025-00004
CLASIFICACION ECONOMICA - EFECTO NETO

Clasificador Económico del Gasto del Sector Público	Programa 1			Programa 2			Total		
	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto	Rebajar	Aumentar	Efecto Neto
1 GASTOS CORRIENTES	20,883,666.00	19,730,665.00	-1,153,001.00	17,098,530.00	17,798,530.00	700,000.00	37,982,196.00	37,529,195.00	-453,001.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	20,883,666.00	16,230,665.00	-4,653,001.00	17,098,530.00	11,798,530.00	-5,300,000.00	37,982,196.00	28,029,195.00	-9,953,001.00
1.1.1 REMUNERACIONES	16,671,265.00	12,436,165.00	-4,235,100.00	14,217,760.00	4,501,000.00	-9,716,760.00	30,889,025.00	16,937,165.00	-13,951,860.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	16,671,265.00	12,268,239.00	-4,403,026.00	14,217,760.00	4,440,545.00	-9,777,215.00	30,889,025.00	16,708,784.00	-14,180,241.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	0.00	167,926.00	167,926.00	0.00	60,455.00	60,455.00	0.00	228,381.00	228,381.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,212,401.00	3,794,500.00	-417,901.00	2,880,770.00	7,297,530.00	4,416,760.00	7,093,171.00	11,092,030.00	3,998,859.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	9,500,000.00	9,500,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.00	9,500,000.00	9,500,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	646,999.00	1,100,000.00	453,001.00	0.00	0.00	0.00	646,999.00	1,100,000.00	453,001.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	646,999.00	1,100,000.00	453,001.00	0.00	0.00	0.00	646,999.00	1,100,000.00	453,001.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	95,999.00	1,100,000.00	1,004,001.00	0.00	0.00	0.00	95,999.00	1,100,000.00	1,004,001.00
2.2.4 Intangibles	551,000.00	0.00	-551,000.00	0.00	0.00	0.00	551,000.00	0.00	-551,000.00
GASTO TOTAL	21,530,665.00	20,830,665.00	-700,000.00	17,098,530.00	17,798,530.00	700,000.00	38,629,195.00	38,629,195.00	0.00

La modificación presupuestaria contempla según clasificación económica en el gasto corriente un monto a rebajar por €37,982,196.00 y en el aumentar €37,529,195.00 para un efecto neto de -€453,001.00, además se presentan Gastos de Capital en el rebajar por el monto de €646,999.00 y en el aumentar por €1,100,000.00, para un Total General en el rebajar y aumentar de €38,629,195.00, con un efecto neto de cero.

Se atiende lo dispuesto en la Ley 9635 y su reglamento en cuanto al cumplimiento de regla fiscal, por lo tanto, la institución toma las acciones correspondientes. Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y RDC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.



2. Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocio Rodríguez, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Julián Arias, Ana Ruth Esquivel, Indiana Trejos

Nota: Una vez recibida la información solicitada al Departamento de Recursos Humanos, referente a la cantidad de días de vacaciones acumulados por la señora María Arroyo Sánchez, se confirmó que la funcionaria mantiene un saldo de 24,5 días de vacaciones a fondo.

Con base en esta información oficial, y habiéndose solventado la duda previamente expuesta en el punto I, se procedió a la toma del acuerdo correspondiente, el cual se detalla a continuación:

AJDIP/141-2025

CONSIDERANDO

- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, el oficio **INCOPECA-JD-AI-049-2025**, enviado por la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA, donde solicita la autorización de tres días de vacaciones sido efectivos los días 17, 18 y 21 de julio del 2025.
- 2- Una vez analizada la situación por parte de los miembros de la junta directiva, tomando en consideración el oficio **INCOPECA-JD-AI-049-2025**, enviado por la señora María Arroyo Sánchez, Auditora Interna del INCOPECA, acoge la solicitud vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

1. Otorgar tres días de vacaciones a la señora María Arroyo Sanchez, Auditora Interna del INCOPECA, correspondiente a los días 17, 18 y 21 de julio del 2025, según lo solicitado mediante el oficio **INCOPECA-JD-AI-049-2025**.
2. Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocio Rodríguez, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Julián Arias, Jorge Mario Rodríguez, Ana Ruth Esquivel, Indiana Trejos

IV- Oficio INCOPECA-PE-868-2025 “Vacaciones Presidente Ejecutivo

El señor Nelson Peña mencionó: señores estoy pidiendo un día de vacaciones el próximo viernes, Don Nelson Peña tiene cincuenta y dos días Hábiles.

Gerardo está preguntando que el viernes es asueto lo que pasa es que si el viernes haya asueto por lo de la Virgen del Mar en Puntarenas tienen que recordar que hay un día de asueto por lo de la Virgen del Mar pero se supone que es este viernes pero no nos han mandado una oficial entonces para prevenir primero sacar el día y cualquier cosa si es asueto pues nada más solicito que no se aplique. Perfecto.

AJDIP/142-2025

CONSIDERANDO



- 1- Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, la moción presentada por parte del Presidente Ejecutivo donde solicita mediante el oficio INCOPECA-PE-0868-2025 un día de vacaciones.
- 2- Una vez analizada la situación por parte de los miembros de la junta directiva, tomando la moción presentada por el Presidente Ejecutivo, acoge la solicitud vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1- Otorgar un día de vacaciones al señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo, correspondiente al día 11 de julio de 2025, según lo solicitado mediante el oficio INCOPECA-PE-0868-2025
- 2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocio Rodríguez, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Julián Arias, Jorge Mario Rodríguez, Ana Ruth Esquivel, Indiana Trejos

Artículo V

Asuntos Varios

a- Festival de camarón.

El señor Nelson Peña indicó lo siguiente: Señores eh es una invitación formal a la Junta Directiva con INCOPECA estamos realizando esta actividad junto con el MAG eh asociado a la mesa de trabajo de Camarón que se conformó ya tiene más de un año eh esto es uno de los productos de esa mesa de trabajo que es festival de Camarón donde INCOPECA está haciendo un esfuerzo muy grande para realizar esta actividad esto va a realizar en el parque Colorado de Abangares veinticinco y veintiséis de julio están totalmente invitados y vamos a ver el veinticinco va a ser un día de actividades como de tipo feria, venta de comida, venta de productos, de camarón, hay algunos productos pesqueros, y las actividades de como momento se hacen en este tipo de festivales. El veintiséis va a haber un evento especial donde se va a hacer la inauguración del proyecto de implementación de nuevas tecnologías para el sector de Camarón en Costa Rica. También es un proyecto que se hizo con muchísimo esfuerzo financiado por el sistema banca para el desarrollo.

El proyecto de los equipos ya llegaron en la semana pasada y esta semana están llegando todos los equipos, es un proyecto de investigación en una finca, y este proyecto fin al cabo lo que se quiere ver es probar que efectivamente que con más tecnologías se pueden tener mejores rendimientos productivos, mejor manejo, mejor eficiencia, rentabilidad, productividad, y el MAG en conjunto con INCOPECA estaríamos haciendo la apertura oficial. Vamos a hacer un pequeño evento en la finca donde se va a hacer la investigación.

La finca La Reina, ubicada como a 500 metros del centro de Colorado y Abangares, va a ser un evento de nivel, como los que caracterizan MAG y los que ha hecho con INCOPECA. Van a haber varios invitados, estarán por lo menos 100, 120 personas en el evento, y vamos a hacer algo bonito. Entonces, quedan



cordialmente invitados, Ana les va a estar avisando a ustedes quiénes de la junta van a acudir a este evento como invitados especiales y pues obviamente a nosotros nos gustaría mucho que estén presentes, así como fue cuando hicimos la actividad en Costa Pájaros, que varios hicieron presentes, entonces es relativamente cerca, no es tan largo, y vamos concordando con Ana para ver quiénes van a ir, quiénes no van a ir, y vamos a hacer los presentes, ¿les parece? ¿Alguna consulta sobre el festival? Solo para agregar lo último, es el primer festival con estas características que incluye un proyecto, ¿verdad?, financiado por el sistema de banca, prácticamente en la historia de la producción de proyecto para nuestro país.

Nunca, nunca, nunca se ha hecho nada así, y es la primera vez que hacemos un esfuerzo grandísimo para hacer el festival y alinearlo con la inauguración del proyecto de investigación, que se ha trabajado más de un año para que esto se haga en realidad. Entonces, yo les agradecería mucho que participen en la medida de las posibilidades, ellos vamos a estar convocando y molestando para ver quiénes van a participar. Ahora sí, ¿consultas?

El señor Julián Arias mencionó: Decirles lo mejor, muy bonito el evento, muy muy bonito.

La señora Ana Ruth Esquivel agregó: Sí, es un evento que creo que no se había hecho, para mí es importante que tomen a ese sector que es muy importante para la economía del país, es muy importante y me alegra mucho que lo vamos a hacer.

El señor Nelson Peña menciona: Recuerden que es camarón de productivo, un por ciento de productivo, y todavía lo hace más especial por ser este proyecto social. Es importante.

b- Solicitud de audiencia de una cámara asociada al sector pesquero.

El señor Nelson Peña inicio indicando lo siguiente: Sí, yo le doy las palabras a don Gerardo para que por favor nos ponga en contexto sobre este tema, que es un tema legal.

El señor Gerardo Castro asesor legal del INCOPECA agregó lo siguiente: Y gracias nuevamente eh llegó a la Junta Directiva a la secretaria de la Junta Directiva la solicitud por parte de una cámara de acá de la zona solicitando una audiencia a la junta directiva para que los atendieran, para que los escucharan. Este tema a lo que ellos vienen a tratar ese tema está ligado actualmente a un proceso contencioso administrativo que se llama el tribunal de lo contencioso administrativo y civil de Hacienda en San José recomendación de esta asesoría es que estando el proceso activo los que están solicitando la audiencia a la junta directiva los que no son solicitadas son parte de este proceso o tienen eh afectación directa con lo que el tribunal vaya a dar o vaya a dictar sentencia eh como asesor legal yo recomiendo que no haya no se le acepte la invitación o no se la no se le acepte la solicitud de audiencia por el momento hasta que los tribunales de lo contencioso administrativo tengan resolución en firme del proceso esto por cuanto como lo dije anteriormente es un tema que está abierto y puede traer consecuencias positivas o negativas para el INCOPECA y mejor proteger la institucionalidad indicarles a los solicitantes que se les atenderá una vez que el proceso de lo contencioso administrativo esté resuelto en firme esa es mi recomendación hay una solicitud que creo que no es conveniente atenderla en ese momento no le vamos a decir que no nada más le vamos a decir que en el momento que lo contencioso administrativo



se haya pronunciado y haya sentencia en firme podamos entonces con plena libertad atenderlos a ver que ellos lo que ellos solicitan eso por cuanto cualquier cosa que se diga o que se manifieste por parte de algún directivo por parte de algún miembro de Junta Directiva podría eventualmente cambiar el rumbo del resultado de lo contencioso que lo estamos defendiendo la es parte del proceso y eh la asesoría legal lleva el proceso junto con la procuraduría lógicamente y no nos quisiéramos ver expuestos a una situación que nos vaya a afectar en el resultado final en la sentencia que vaya a dictar el tribunal esa es mi recomendación ahí se los dejo para que eh ustedes tomen la decisión correspondiente.

El señor Nelson Peña Mencionó Compañeros eh bueno esta es la situación de esta solicitud yo quisiera consultarse a ustedes en todo un relato. Señor.

El señor Orlando Vega mencionó: Sí muchísimas gracias presidente no eh agradecerle a don Gerardo esta recomendación jurídica que nos brinda ¿Verdad? De junta directiva y me parece eh muy muy precisa ¿Verdad? Tener la precaución de tener un proceso judicial abierto mejor una vez finalizado el mismo se les pueda brindar a los señores que solicitan la audiencia poder recibirlos en el en el seno de este órgano colegiado.

El señor Nelson Peña agregó: ¿Alguien adicional? Yo también estaría de acuerdo con lo indicado por eh don Gerardo ya que cualquier tema este ahorita tema judicial son muy delicados ¿Verdad? Entonces cualquier cuestión que nosotros podamos analizar antes puede usarse ¿Verdad?

De alguna forma caprichosa en nuestra junta sería más que todo acogernos a la recomendación de don Gerardo eh como es un asunto vario ocupa un acuerdo también un acuerdo para darle respuesta a ellos. Tenemos respuesta, tenemos que darles pues. Sí, hagamos un acuerdo para darle la respuesta que vaya en esa línea enfática don Gerardo.

AJDIP/143-2025

1-Se somete a consideración de los miembros de la Junta Directiva una solicitud de audiencia enviada por la Cámara Costarricense de Pescadores de Camarón, presentada por el señor Emanuel González del Valle

2En atención a dicha solicitud, el asesor legal del INCOPECA, señor Gerardo Castro Salazar, emitió un informe con la relación de hechos correspondientes, con el propósito de que los miembros de la Junta Directiva deliberen al respecto

2--Una vez analizada la exposición, los miembros de la Junta Directiva, tomando como base lo presentado por el asesor Legal Gerardo Castro Salazar del INCOPECA, se acoge la solicitud vertida, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Otorgar audiencia a la Cámara asociada al sector pesquero, una vez exista sentencia en firme en la causa N.º 23-002732-1027-CA, del proceso ordinario que se tramita actualmente ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

2--Acuerdo en firme.



Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Nelson Peña Navarro, Víctor Hugo Delgado López, Enoc Rizo Rizo, Rocio Rodríguez, Ricardo Fernández, Orlando Vega, Julián Arias, Jorge Mario Rodríguez, Ana Ruth Esquivel, Indiana Trejos

Artículo VI

Cierre

Sin más asuntos por tratar, al ser las diez horas con veintitrés minutos se levanta la sesión.